



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 151 -2021-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, 26 OCT. 2021

**EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe Nº 162-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-GJSL del Residente de Obra, Informe Nº 2136-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Informe Nº 0025-2021-GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/HOQ de la Liquidadora Financiero de Obras, Memorándum Nº 3189-2021-GR-CUSCO/GRSLI del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum Nº 2245-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorándum Nº 1043-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas de jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 162-2021- GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO-GJSL, de fecha 07 de setiembre 2021, el Residente de Obra Ing. Gerson Javier Solís Luna, solicita a la Subgerencia de Gestión de Obras la transferencia de saldos para el PIP Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", con Meta 119-2019, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Mario Cáceres Atayupanqui. Asimismo, con Informe Nº 0025-2021-GR CUSCO/GRSLI/CLFEI/HOQ, de fecha 10 de setiembre 2021, la CPC. Hilda Olarte Quispe, Liquidador Financiero de Obras procedió a la verificación de la documentación del informe presentado por el residente de obra, quien avizora a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras, que se cumple con la presentación de la documentación e información correcta para la procedencia de la transferencia de materiales de libre disponibilidad;

Que, se ha ejecutado el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO Y CUARTO DE BAÑO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CCATCCAPAMPA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con la Meta 0184-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 1,080.00 (Mil Ochenta con 00/100 soles) en tal razón la Subgerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO", con la Meta 0119-2019, que corresponde al ejercicio presupuestal 2019;

Que, en mérito al numeral 10º de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva Nº 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General Nº 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108º de la Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la **Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444**, artículo 17, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO" con la Meta 0119-2019, con eficacia anticipada al 18 de noviembre 2019, por lo que se debe remitir los actuados para determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, con Memorandum N° 1043-2021-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina por aprobar, con eficacia Anticipada al 18 de noviembre 2019, la Transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/1,080.00 (Mil Ochenta con 00/100 soles) de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO Y CUARTO DE BAÑO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CCATCCAPAMPA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con la Meta 0184-2019, para la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO" con la Meta 0119-2019;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con **eficacia anticipada** al 18 de noviembre 2019, la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 1,080.00 (Mil Ochenta con 00/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

#### DEL PIP

**PROD/PROY** 2423517 "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO Y CUARTO DE BAÑO; EN EL(LA) CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CCATCCAPAMPA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"

**ACT/AL/OBRA** 4000154 Ampliación de Infraestructura Deportiva.

**META** 0184-2019 CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, GRADERÍAS PARA PATIOS DE RECREO Y CUARTO DE BAÑO; EN EL(LA)



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
*Gerencia Regional de Gestión de Proyectos*

CAMPO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CCATCCAPAMPA,  
DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA QUISPICANCHI.

**PARA EL PIP**

**PROD/PROY**    **2215833** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO"

**ACT/AL/OBRA**    4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria.

**META**            0119-2019 MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE.



**Materiales a Transferir:**

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U	P.Total	Referencia
26.23.99.4	Madera Eucalipto Rollizo de 4in. X 3.70m. EUCALIPTO	Unidad	60.00	18.00	1,080.00	O/C-1817-2019
	<b>Importe Total a Transferir de la Meta 0184-2019</b>				<b>S/.1,080.00</b>	
<b>Importe Total a Transferir a la Meta: 0119 - 2019</b>					<b>S/.1,080.00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Secretaria General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

**ING. YABEL SILVA GUEVARA**  
**GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**